

**COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL CONVENIO DE ASISTENCIA SANITARIA EN EL ÁMBITO DE
LA SANIDAD PRIVADA
ACTA 2/2015**

Acta 2/2015 correspondiente a la reunión celebrada en la sede de UNESPA en Madrid, el día 14 de abril de 2015, por la Comisión Nacional de Vigilancia del Convenio de Asistencia Sanitaria, en el ámbito de la Sanidad Privada, con la asistencia de las personas relacionadas en Anexo.

ASUNTO N° 1.- Aprobación y firma del Acta correspondiente a la reunión anterior de la Comisión Nacional.

Se procede a la lectura, aprobación y firma del acta 01/2015 correspondiente a la reunión anterior de la Comisión Nacional celebrada el día 15 de enero.

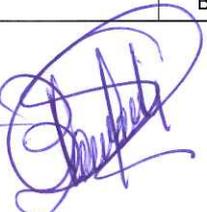
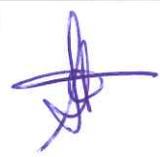
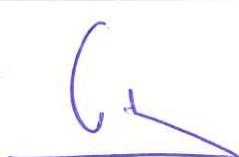
ASUNTO N° 2.- Altas bajas y modificaciones de Centros Sanitarios en Convenio.

2.1.- Solicitudes presentadas y avaladas por FNCP

CLINICA EPSYLON RHB. DEPORTIVA	26247273-H	C.2	FUENGIROLA
CLINICA GLOBAL MEDICAL	B-93046340	C.2	GRANADA
FELIPE GIL MORENO	07792292-F	C.2	ANDUJAR
HOSPITAL DE MOLINA (TERAPIAS MÉDICAS DOMICILIARIAS, S.L.)	B45395993	A	MOLINA DE SEGURA
HOSPITAL UNIVERSITARIO MONCLOA S.A.U.	A80386451	A	MADRID
LIFE AND SUN CLINIC	B-93179299	C.2	MARBELLA
PEDRO LUIS UTRERA DEL CASTILLO	26125720-K	C.2	LINARES
SPORT PLUS CENTER	B-90030065	C.2	MAIRENA ALJARAFE

2.2.- Solicitudes presentadas y avaladas por ANCSSI

AFAMEDIC ALCALA DE GUADAIRA	B90086661	C.2	ALCALA DE GUADAIRA
CLINICA DE FISIOTERAPIA Y RHB GEMA LEON	B14628069	C.2	CORDOBA
CLINICA JUBEAL, S.L.	B11924495	C.2	CIUDAD REAL
CLINICA MAISONNAVE	B83189217	C.2	ALICANTE
CLINICA MOTUS	B54829155	C.2	ELCHE
CW SENSES	B02500130	C.2	LA RODA
IFEM CLINICA	B14991921	C.2	CORDOBA
LIPOTURIA, S.L.	B98642879	C.2	VALENCIA
NUBA CABEZÓN DE LA SAL	B11913944	C.2	CABEZON DE LA SAL
NUBA CÁDIZ	B11913944	C.2	CÁDIZ
NUBA MALIAÑO	B11913944	C.2	MALIAÑO
NUBA REINOSA	B11913944	C.2	REINOSA

Enrique Cabos   

NUBA RENEDO	B11913944	C.2	RENEDO DE PIELAGOS
NUBA SALESPOR	B11913944	C.2	MURIEDAS
NUBA SANTANDER CENTRO	B11913944	C.2	SANTANDER
POLICLINICA ROQUETAS-ALEXIA MOLINA ADRA	B04453486	C.2	ADRA
POLICLINICA ROQUETAS-FISIOBERJA	B04453486	C.2	BERJA
POLICLINICA ROQUETAS-FISIOMAR	B04453486	C.2	AGUADULCE
POLICLINICA ROQUETAS-MASSER	B04453486	C.2	EL ELEJIDO
SANIX	B90161985	C.2	ALCALA DE GUADAIRA
SANUR SALUD	B04681805	C.2	ALMERIA

2.3.- Solicitudes presentadas y avaladas por UCH

CENTRO DE REHABILITACIÓN DEL VALLÉS, S.A. - CALDES DE MONTBUI -	A08371429	C.2	CALDE DE MOTBUI
CENTRO DE REHABILITACIÓN DEL VALLÉS, S.A. - GRANOLLERS -	A08371429	C.2	GRANOLLERS
CENTRO DE REHABILITACIÓN DEL VALLÉS, S.A. - LA GARRIGA -	A08371429	C.2	LA GARRIGA
CENTRO DE REHABILITACIÓN DEL VALLÉS, S.A. - LLIÇA DE MUNT -	A08371429	C.2	LLICA DE MUNT
CENTRO DE REHABILITACIÓN DEL VALLÉS, S.A. - MONTORNÉS DEL VALLÈS -	A08371429	C.2	MONTORNES DEL VALLES
CENTRO DE REHABILITACIÓN DEL VALLÉS, S.A. - SABADELL -	A08371429	C.2	SABADELL

2.4.- Solicitudes presentadas y avaladas por ACES

CENCLISA,S.A.	A 08169120	C.2	BARCELONA
FISIOTES	52607483C	C.2	TORTOSA

2.5.- Solicitudes presentadas y avaladas por ACESIMA

CENTRO FISIOTERAPIA VALDERAS	501299306	C.2	ALCORCON
CENTRO REHABILITACION Y FISIOTERAPIA LOLES SABAN	B86612785	C.2	NAVALCARNERO

2.6.- Solicitudes presentadas y avaladas por CNCHP

HOSPITAL DE MADRID PUERTA DEL SUR	A79325858	A	MOSTOLES
-----------------------------------	-----------	---	----------

2.7.- Solicitudes presentadas y avaladas por la subcomisión central permanente

CENT. FISOT. REC.FUNC. SANTA EUFEMIA	B47541248	C.2	VALLADOLID
CENTRO MED. DEYRE	B-81183279	C.2	MADRID
CLINICA ALICANTE	B-54430921	C.2	ALICANTE

Enrique Celso

[Handwritten signatures]

CLINICA LA LUZ	B-82486044	A	MADRID
CLINICA REHAB. FISICA DR. AZORIN	B-02237618	C.2	ALBACETE
CLINICA SAN JOSÉ S.L.	B-46161758	C.2	PUEBLA DE FARNALS
FISIOTERAPIA & OSTEOP BARON	46848534H	C.2	MOSTOLES
FISIOTERAPIA CENTRO DEPORTIVOLA FLOTA	48496564-Y	C.2	MURCIA

2.8.- Solicitudes presentadas y avaladas por la subcomisión de Andalucía

ART MEDICAL CLINICA	B93303352	C.2	MÁLAGA
CENTRO AVANZADO PHISIES	B91742619	C.2	DOS HERMANAS
CENTRO DE REHABILITACIÓN CIUDAD ALTA, S.L.	B35939032	C.2	LAS PALMAS
CENTRO ESPECIALIDADES MÉDICAS ICOD, S.L.	B38786000	C.2	ICOD DE LOS VINOS
CENTRO FISIOMA	75231480K	C.2	ALMERIA
CENTRO MEDICO OLISALUD	B41874686	C.2	OLIVARES
CENTRO MIGUEL NARANJO, S.L.	B91957852	C.2	CAMAS
CENTRO SANITARIO MASVITAE	B90136169	C.2	UMBRETE
CENTRO WELLNESS ALMERIA	B04747309	C.2	ALMERIA
CLÍNICA DE REHABILITACIÓN S.C.	J92076934	C.2	VELEZ
CLINICA LA SALUD (FISIOCHICLANA)	48972486N	C.2	CHICLANA DE LA FTRA.
CLÍNICA TECNOSANA - UROLOGILTEN, S.L.	B38973269	C.2	RADAZUL EL ROSARIO
FISIOTR3ES S.L. (Fisioterapia Funcional FI)	B72173883	C.2	SAN FERNANDO
POLICLÍNICA LACIBIS-MARTINEZ S.L.	B93273043	C.2	ALHAURIN DE LA TORRE

La fecha de alta en Convenio surtirá efecto el 15 de abril de 2015.

2.9.- Solicitudes de baja en el Convenio

TARSOS CENTRO DE FISIOTERAPIA Y TRAUMATOLOGÍA	75754980H	C.2	SAN FERNANDO
CLIMER CLÍNICA MÉDICA DE REHABILITACIÓN	070068985N	C.2	CÁCERES

La fecha de baja en Convenio surtirá efecto el 15 de junio de 2015.

2.10.- Cambio de denominación comercial

NUBA SANTANDER pasa a denominarse CENTRO DE FISIOTERAPIA SANTANDER	B11913944	C.2	SANTANDER
NUBA COLINDRES pasa a denominarse CENTRO DE FISIOTERAPIA COLINDRES	B11913944	C.2	COLINDRES
NUBA TORRELAVEGA pasa a denominarse CENTRO DE FISIOTERAPIA TORRELAVEGA	B11913944	C.2	TORRELAVEGA
CLÍNICA PREMIUM ESTEPONA pasa a denominarse CENYT HOSPITAL	B-93055671	B	ESTEPONA

Enrique Cabo

ASUNTO N° 3.- Estado de situación de las revisiones de las condiciones y comprobación de la categoría de los Centros Sanitarios: Hospital XANIT de Benalmádena, Clínica Phisies de Sevilla, Phisioestética de Fuengirola, Equipamiento para la Salud S.L. de Sevilla, SYGLA médica S.L. de Algeciras - San Roque y Barbate, solicitada, por UNESPA, en la última reunión de la Comisión Nacional.

Se solicita por parte de los representantes de las distintas asociaciones sanitarias, a las que pertenecen los centros sanitarios cuya revisión solicitó UNESPA en la Comisión anterior, los motivos en los que se ha basado la solicitud, al objeto de centrar las revisiones de los mismos.

ASUNTO N° 4.- Subcomisión de Andalucía.

4.1.- Información sobre el grado de avance del G.T. para la resolución de los asuntos pendiente de la subcomisión de Andalucía.

Se informa sobre las reuniones celebradas y el volumen de casos resueltos, se pone de manifiesto que se confía en que la resolución de la totalidad de los mismos esté prácticamente finalizada antes del verano.

4.2.- Reactivación subcomisión Andalucía: inicio de actividades y calendario de trabajo

Se informa de la celebración de la primera reunión de la subcomisión en la que se ha procedido a la constitución formal de la misma y al estudio de las solicitudes de alta en el convenio presentadas por los centros sanitarios.

Asimismo de que la próxima reunión se celebrará el próximo 16 de abril.

ASUNTO N° 5.- Denuncia de derivaciones por parte de las entidades aseguradoras.

En este punto, y ante la complejidad del mismo, la representación de UNESPA plantea su tratamiento, con carácter monográfico, en una próxima reunión.

Tras una serie de comentarios sobre la situación actual de las derivaciones, la Comisión Nacional aprueba la propuesta de UNESPA.

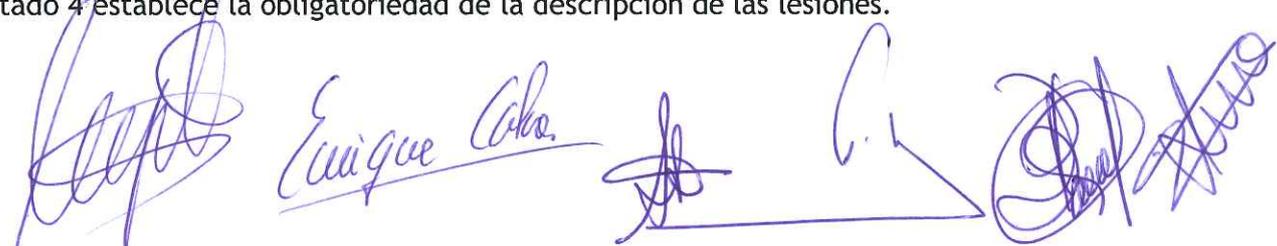
ASUNTO N° 6.- Solicitud de informe médico de lesiones conjuntamente con el parte de asistencia.

Por la representación sanitaria se pone de manifiesto el hecho de que, cada vez, por un mayor número de entidades aseguradoras, se está solicitando el envío de un informe médico de lesiones conjuntamente con el parte de asistencia.

La representación de UNESPA explica que la situación se deriva de la falta de información que las entidades tienen sobre las lesiones sufridas, que afecta especialmente a los procesos que requieren atenciones posteriores a la urgencia.

La Comisión recuerda tanto a los centros como a las entidades aseguradoras que el parte de asistencia no requiera ninguna documentación complementaria, pero que el mismo en su apartado 4 establece la obligatoriedad de la descripción de las lesiones.

Enrique Cabo



Asimismo, la Comisión recomienda la máxima colaboración entre aseguradoras y centros, en el apartado referente a información de los lesionados, para evitar situaciones como la denunciada.

ASUNTO N° 7.- Problemática de la prescripción de facturas en CAS que se encuentran pendientes de resolución, tras su paso automatizado, por la correspondiente subcomisión.

La problemática planteada por las asociaciones sanitarias se da en dos tipos de expedientes:

- Asuntos que pasan automáticamente por aplicación de plazos.
- Asuntos con temas de fondo en conflicto, que son pasados por alguna de las partes.

La Comisión acuerda que, para poder cuantificar el número de expedientes existentes, y hasta que se instale plenamente el sistema, solicitar a TIREA una relación completa de los expedientes que han pasado automáticamente.

Asimismo, y al objeto de que por las distintas subcomisiones se pueda entrar en el fondo de los temas en conflicto, relación de los asuntos que se encuentran pendientes por conflicto de intereses.

ASUNTO N° 8.- Tratamientos prestados en centros de convenio que han sido derivados por la sanidad pública.

Se acuerda tratar el tema en la misma reunión, de la Comisión Nacional, en la que se estudie el tema de las derivaciones.

ASUNTO N° 9.- Problemática originada por rechazos de P.A. o interrupción de tratamientos y posterior reclamación de los centros por vía judicial o directamente al lesionado.

La Comisión recuerda el contenido de su resolución recogido en el Asunto n° 11 del Acta 01-2015 y recuerda a las partes que en el Convenio se establece, como paso previo a cualquier vía de reclamación, la obligatoriedad de paso por subcomisión y consiguiente emisión de resolución que posteriormente sea incumplida.

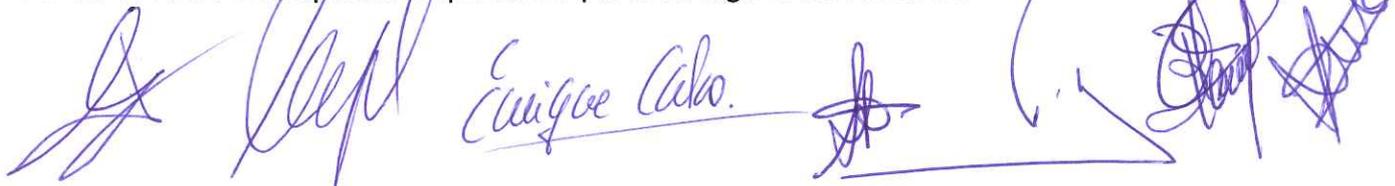
Existiendo sin embargo, disconformidad por la parte sanitaria, se decide que se continuará debatiendo el tema en próxima reunión e incluso se apunta la posibilidad de que ambas partes aporten un estudio jurídico.

ASUNTO N° 10.- Situación de los proyectos Reglamento Comisión y Subcomisiones, guía buenas prácticas y manual criterios generales interpretación y aplicación del Convenio.

Se informa por parte de UNESPA sobre la situación de los distintos proyectos, resaltando que en breve se enviará al resto de miembros de la Comisión, para su estudio y revisión como paso previo a una reunión del G.T., el proyecto de reglamento de la comisión y subcomisiones.

Respecto al resto de proyectos se informa acerca de la situación en la que se encuentran los mismos.

En cuanto al manual de criterios generales de interpretación y aplicación del Convenio, cada asociación sanitaria deberá designar un miembro para su integración en el grupo de trabajo, siendo condición indispensable que forme parte de alguna subcomisión.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a prominent signature that reads "Enrique Cabo".

ASUNTO N° 11.- Asuntos presentados por la SPC:

Expediente 6863: Facturación por un centro, no adherido a Convenio, de una Mutua de Accidentes que si tiene otros en Convenio.

La Comisión recuerda que las adhesiones de los centros al convenio lo son a título individual, y que por lo tanto no podrán facturar aquellos que, aun perteneciendo a una Mutua con centro adherido, no lo hayan hecho a título individual.

Expediente 7139: automóvil que choca contra un tranvía, resultando herido un ocupante del mismo.

La Comisión resuelve que no es de aplicación el convenio de asistencia sanitaria.

Expediente 7567: facturación UVI por Parc Taulí a FIATC.

La Comisión acuerda la consideración de UVI de la unidad de cuidados permanentes del referido hospital, y por lo tanto la procedencia de la facturación como tal.

Expediente 7577: Atropello de un trabajador por un camión en la bodega de un barco.

La Comisión considera que no es un hecho de la circulación, y que por lo tanto no procede la aplicación del Convenio.

ASUNTO N° 12.- propuesta FNCP, inclusión prestación de asistencia de daños cerebrales en Convenio.

Por parte de UNESPA se informa de que se está trabajando en un proyecto de convenio para este tipo de lesionados, y que en próxima reunión se informará del estado del mismo.

ASUNTO N° 13.- Consideración de la rehabilitación en lesionados ingresados.

La Comisión acuerda tratar el tema en el G.T. que elaborará el manual de criterios de aplicación.

ASUNTO N° 14.- asuntos presentados por ACES.

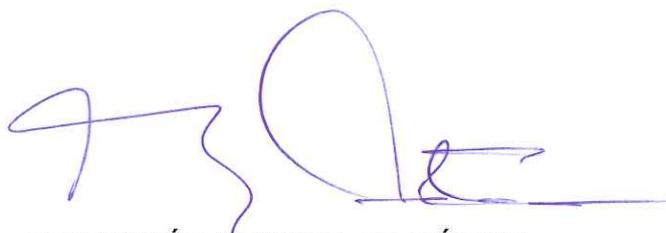
Centros sanitarios de titularidad pública y explotación privada: Se informa por parte de UNESPA, contestando a la consulta formulada por parte de ACES que los hospitales Infanta Elena y Rey Juan Carlos que solicitaron su incorporación al Convenio de la Sanidad Privada, siguen adheridos al convenio con la sanidad pública

Validación de nuevos sistemas de control de las sesiones de rehabilitación: La representación de ACES presenta un nuevo sistema de control basado en la huella digital y utilización de tarjeta con código de barras.

La Comisión Nacional se da por enterada.

Por último la Comisión Nacional acuerda celebrar su próxima reunión el 9 de junio a las 10,30 horas en la sede de UNESPA.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.



FEDERACIÓN NACIONAL DE CLÍNICAS
PRIVADAS



CONSORCI DE SALUT I SOCIAL
DE CATALUNYA



ASSOCIACIÓ CATALANA
DE ENTITATS DE SALUT



UNIÓ CATALANA D'HOSPITALS



CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE
SEGUROS

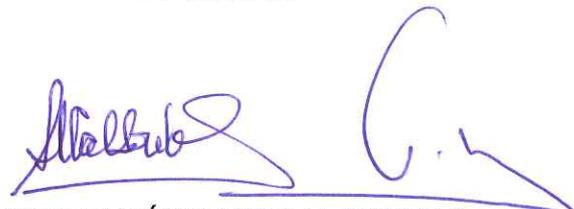


UNIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS



UNIÓ BALEAR DE ENTIDADES
SANITARIAS

ASOCIACION CLINICAS SIN INTERNAMIENTO
DE MADRID



ASOCIACIÓN NACIONAL DE CENTROS
SANITARIOS SIN INTERNAMIENTO

CONFEDERACIÓN NACIONAL CLINICAS
HOSPITALES PRIVADOS



ANEXO I

RELACIÓN DE ASISTENTES

D. Carlos Miranda
D^a M^a Luisa Lebrón
D. Ignacio Pérez Postigo
D. Javier Arana
UNESPA

D. Antonio Montero.
D. José Ramón Santamaría
D. Miguel Domínguez
D. Jesús Gómez Montoya
FEDERACIÓN NACIONAL DE CLÍNICAS PRIVADAS

D^a Anna Ribera
CONSORCI DE SALUT I SOCIAL DE CATALUNYA

D. Llorenç Sotorres
UNION CATALANA DE HOSPITALS

D. José M^a Molinos
D. Eduardo Bermejo
ASOCIACIÓ CATALANA D'ENTITATS DE SALUT

D. Antoni M^a Fuster
UNIÓN BALEAR DE ENTIDADES SANITARIAS

D. Jose Manuel Baltar
D. Antonio Cal
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CLINICAS HOSPITALES PRIVADOS

D. Alberto Masiá
D. Angel Portela
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CENTROS SIN INTERNAMIENTO

D. Enrique Calvo
ACESIMA

D. José Antonio Badillo
D. Alejandro Lujan
CONSORCIO COMPENSACIÓN DE SEGUROS

Enrique Calvo.